

Policía Vial controla con más firmeza la presencia de matafuegos en los vehículos

19/10/2021



Uno de los múltiples puntos que exigirá la Verificación Técnica Vehicular (VTV) desde el mes de enero será la presencia de un matafuegos cargado en el vehículo. Si bien ya es algo obligatorio, no siempre la Policía Vial verificaba que hubiera uno de esos elementos.

El comisario Iván Bermúdez, de Policía Vial, dijo a través de FM Vos (94.5) que “el matafuegos es una más de las cuestiones que está establecida en la ley 9024 como una medida de seguridad, a la que el conductor debe dar cumplimiento, es decir, si el personal policial dentro del control de documentación también requiere el matafuegos, se está dando cumplimiento a la normativa”.

Donde se genera el inconveniente, conforme han podido sondear

en los controles que se han hecho, es que la ley 9024 –de Seguridad Vial de la provincia de Mendoza y a la cual deben dar cumplimiento todos los residentes y quienes circulan por la provincia– establece que los vehículos de hasta 3.500 kilos de capacidad deben transportar sí o sí un matafuegos de dos kilos y medio, entonces se ha suscitado que algunas camionetas vienen de fábrica con un matafuegos de un kilo; entonces, “conforme a la normativa corresponde la sanción”. Agregó que otra posible controversia surge porque la Ley Nacional de Tránsito no especifica el tipo de matafuegos que se debe portar. No obstante, los conductores deben adaptarse a la ley provincial mientras estén circulando por Mendoza.

“Los controles se hacen de forma permanente, siempre se ha exigido, pero parece que ahora se están generando algunos reclamos que he podido sondear. Es un control que se debe hacer y por eso es que el personal lo requiere”, aseguró.

Cabe decir que la falta de matafuegos es considerada “falta grave” y representa una multa de alrededor de 13 mil pesos.